

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día 30 de septiembre de 2021, siendo las 12:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta y suscriben el presente documento, haciendo constar que se encuentran presentes los Licitantes: **VILLALOSA ACEREROS, S.A DE C.V., ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA SIETE ZACATES, S.A. DE C.V.**, todos con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **LPN/SBS-DA/007/2021**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, 2021"**.

Preside el presente acto la **C.P. Edith Bañuelos Calzada**, Directora de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, servidor público designado para presidir el acto mediante carta delegatoria número de oficio **SBS/277/2021** de fecha 02 de septiembre de 2021, signada por el **Lic. Jaime Rivas Loiza**, Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores Públicos: los **C.C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel**, Director de Participación Ciudadana y Organización Social; **M.A.P. Miguel Ángel Pulgarín Herrera**, Director Jurídico; **L.A. Beatriz Andrade Carrasco**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; todos de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en términos de lo dispuesto en el punto 11 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número LPN/SBS-DA/007/2021**, se emite el presente **FALLO**:

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones del día 28 de septiembre de 2021, celebrada en las instalaciones de la convocante a las 12:00 horas, se concluye que los Licitantes: **SERVIDUR, S.A. DE C.V.** y **MECAM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, no cumplieron con el requisito solicitados en las Bases de la Licitación, en el punto **2.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**, ya que no acudieron el día y fecha señalados para llevar las muestras correspondientes, por lo cual, quedaron imposibilitados de participar en la presente Licitación.

Por lo que, de conformidad a lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que señala: *"Una vez hecha la evaluación de la proposición y atendiendo en su caso, la opinión y dictamen del Comité el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo."*; y en el caso que nos ocupa los Licitantes: **ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA SIETE ZACATES, S.A. DE C.V.** si reúnen los requisitos legales y técnicos, sin embargo el licitante **VILLALOSA, S.A. DE C.V.**, ofrece el precio más bajo, pero dado que no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**, mismas que la Convocante solicitó en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, se **DESECHA LA PROPUESTA**, actuando de

conformidad a lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La Convocante en base al punto 7 de las Bases denominado “**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**”; y previa evaluación de la proposición técnica y económica, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, determina que la proposición económica presentada por **CONSTRUCTORA SIETE ZACATES, S.A. DE C.V.**, además de cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. LPN/SBS-DA/007/2021**; reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de igual forma, garantiza el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16 en criterios de economía: ya que el licitante asignado presenta un precio que se encuentra dentro de los estándares del mercado y ofrece el precio más bajo, de acuerdo a su propuestas económicas, con una diferencia de **\$ 543, 130.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta Pesos 00/100 M.N.)** del otro licitante, tal y como se describe en la siguiente tabla:

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A DE C.V.,	\$ 19, 250,00.00	\$ 22, 330,000.00
CONSTRUCTORA SIETE ZACATES, S.A. DE C.V.	\$ 18, 706, 870.00	\$21, 699, 969.20

Por lo anterior, agrego que por así manifestarlo al aceptar las fechas de entrega estipuladas en las Bases de la Licitación Pública Número **LPN/SBS-DA/007/2021**; y no tener antecedentes de incumplimiento de conformidad a lo contenido en el presente dictamen; imparcialidad: por haber estado el Licitante sujeto bajo las mismas condiciones señaladas para cualquier otro participante del proceso; la honradez: porque además de haber cumplido con el manifiesto, el Licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y transparencia: ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativos a la Licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la Convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango con sustento en lo siguiente:

CONSTRUCTORA SIETE ZACATES, S.A. DE C.V., es el licitante en el proceso que dio cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las Bases del procedimiento licitatorio registrado bajo el número **LPN/SBS-DA/007/2021** y por ser la solvente más baja, **SE LE ADJUDICA** la presente Licitación con la siguiente propuesta económica.

PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA

Licitante	Concepto	No. de partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio antes de I.V.A.
CONSTRUCTORA SIETE ZACATES S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO	Única	7,000	Piezas	\$ 18, 706, 870.00

Por lo tanto, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **SE ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **LPN/SBS-DA/007/2021** relativa a la "**ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, 2021**" al Licitante el **CONSTRUCTORA SIETE ZACATES S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

Se hace del conocimiento en vía de notificación al Licitante **CONSTRUCTORA SIETE ZACATES S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día 01 de octubre de 2021 a las 15:00 horas, en el domicilio de la Convocante el cual se encuentra ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, en los términos previstos por el punto 3.5 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN/SBS-DA/007/2021**, perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y De Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás relativos y aplicables de su Reglamento, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **LPN/SBS-DA/007/2021**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en Calle Pino Suárez número 1000 Pte., Zona Centro; C.P. 34000; en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente Acta de Fallo a los Licitantes participantes, se estará a lo dispuesto en el punto 3.2 de las Bases respectivas, denominado **DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN** y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo que se comunicará el contenido de la presente Acta mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente Acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

Por la Convocante:



C.P. Edith Bañuelos Calzada

Directora de Administración de la Secretaría Bienestar Social

del Estado de Durango

Servidores Públicos asistentes en el acto:

M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel
 Director de Participación
 Ciudadana y Organización Social
 De la Secretaría de Bienestar Social
 del Estado de Durango

M.A.P. Miguel Ángel Pulgarin Herrera
 Director Jurídico
 De la Secretaría de Bienestar Social
 del Estado de Durango

L.A. Beatriz Andrade Carrasco
 Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
 Servicios
 De la Secretaría de Bienestar Social del Estado de
 Durango

Licitantes:

Licitantes:	Firma:
ACEROS ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.	
VILLALOSA ACEREROS, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA SIETE ZACATES, S.A. DE C.V.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/SBS-DA/007/2021 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. -----